

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2017-346

La suscrita abogada comisionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2017-346 iniciado de oficio por el Tribunal de la UAE Junta Central de Contadores, el Tribunal Disciplinario emitió Resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición contra un Auto que decide solicitud de nulidad en sesión N° 2148 del 27 de mayo de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente a los Contadores Públicos DIANA PAOLA ORTEGÓN OCHOA y CARLOS EMILIO MORENO SÁNCHEZ, así como a la Sociedad PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA pese a haberse remitido citaciones el día 03 de junio de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010 y demás normas concordantes y complementarias, y (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

PRIMERO: *No reponer la decisión contenida en el auto de fecha 23 de julio de 2020, por medio del cual se resolvió una solicitud de nulidad por parte de **PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.**, con NIT. 860.002.062-6 e inscripción profesional N° 19 y los contadores públicos: **DIANA PAOLA ORTEGÓN OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.932.394 de Fusagasugá (Cundinamarca), y tarjeta profesional 130932-T, **CARLOS EMILIO MORENO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.302.749 de Bogotá y tarjeta profesional N° 24887-T, de conformidad con la parte considerativa de esta decisión.*

SEGUNDO: *Confírmese en todas sus partes el Auto de fecha 23 de julio de 2020, por medio del cual se decidió la solicitud de nulidad formulada los días 02, 09 y 19 de septiembre de 2019.*

TERCERO: *Notifíquese el contenido de la presente providencia a **DIANA PAOLA ORTEGÓN OCHOA**, **CARLOS EMILIO MORENO SÁNCHEZ**, y la sociedad **PRICE WATER HOUSE COOPERS LTDA**, y/o a sus apoderados, en la dirección registrada en el expediente.*

CUARTO: *Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Una vez quede ejecutoriada continúese con el trámite pertinente.*

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy viernes (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria Procesos Jurídico
UAE – Junta Central de Contadores

DESIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy jueves (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria Procesos Jurídico
UAE – Junta Central de Contadores